

Universidad de Concepción
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



"Regulación Jurídica de las Zonas Fronterizas"

Paulo Velásquez Burgos

Tesis para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas
y Sociales.

Concepción
2012

Introducción

Es común que los ordenamientos jurídicos impongan restricciones especiales en las llamadas zonas fronterizas. Dichas zonas, por razones históricas, culturales o simplemente ideológicas, han sido constante escenario de conflictos y objeto de políticas fortalecedoras de la presencia estatal, mediante programas de educación especiales o endurecimiento de los controles fronterizos, que tienen por finalidad, en último término, resguardar la seguridad del Estado, su territorio y sus habitantes.

La restricción que más se repite en estas zonas es aquella que impide, restringe o condiciona a las personas extranjeras la adquisición de tierras o la constitución de derechos (cualquiera que sean) sobre ellas, y sobre otros recursos naturales ubicados en los mismos lugares.

Hace excepción, por tanto, dicha regla, al principio que consagra nuestro Código Civil, en el art. 57, diferenciando a nacionales de extranjeros, con normas que son más beneficiosas (o menos rigurosas) para los primeros.

Pero además de la restricción aludida, los ordenamientos jurídicos establecen otra serie de disposiciones, generalmente consistentes en la necesidad de obtener determinadas autorizaciones para el ejercicio de ciertas actividades, tengan o no, contenido económico.

Es dentro de estos sistemas en que se inserta el derecho chileno, constituyendo un tema de interés que ha sido poco estudiado por los autores, a pesar de estar conformado por tantas disposiciones que bien podría constituir un estatuto orgánico especial.

De esta manera, el régimen de zonas fronterizas, consagrado en el derecho chileno y en algunas otras legislaciones extranjeras, es lo que constituye el objeto de este trabajo.

